



RESOLUCION DE RECTORÍA No. 224 (22 de enero de 2015)

Por la cual se adjudica beca por rendimiento académico a un estudiante para el primer semestre de 2015

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, exalta a los estudiantes que se destacaron por su rendimiento académico durante el segundo semestre del año 2014.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, en sus artículos 111, 112,116 establece los criterios aplicables para quienes obtienen los mejores promedios en los programas académicos.

Que el Consejo Académico, en reunión efectuada el 21 de enero de 2015 mediante acta 187 aprobó reconocer el 100% de descuento en matricula financiera, al estudiante MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ identificado con la Tarjeta de Identidad No. 97041516066 de Cúcuta, del 4 semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera.

Que el Consejo Académico, conforme al Reglamento Académico y Estudiantil, solicita que para darle continuidad al auxilio financiero, el estudiante motivo de esta resolución debe mantener un promedio mínimo por encima de 4.5 y un comportamiento excelente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el 100% de descuento en la matricula financiera MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ, identificado con la Tarjeta de Identidad No. 97041516066 de Cúcuta estudiante del 4 semestre del programa Tecnología en Gestión Financiera.

Proyecto: Marlene D.I





Personeria Jurídica No. 04172 de agosto 25 de 1993

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 224 (22 de enero de 2015)

2

PARAGRAFO 1: Para garantizar la continuidad del auxilio financiero, el estudiante MOISES OSNAIDER VEGA RUIZ debe mantener un promedio por encima de 4.5 y un comportamiento excelente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al estudiante mencionado a Inscripción y Matrícula para ser archivada en la Historia Académica del estudiante. El estudiante debe presentar copia de la presente Resolución, como soporte para el descuento de la matrícula.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de enero de 2015

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ

Rectora

MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO

Secretaria General

Proyectó: Marlene D.T.